



20 | FEB | 2023

## MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO PROGRAMA TRASCIENDE

[Corresponde a la Circular Externa No. 010 del 12 de julio de 2022]

**DESTINATARIOS:** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE:** Bancóldex

Bancóldex se permite anunciar las siguientes modificaciones a la Línea de crédito Programa Trasciende:

### PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES

#### *Para créditos nominados en pesos*

- Para plazos hasta 10 años:  
Con base en IBR: Mensual, Trimestral, Semestral  
Con base en DTF: Mensual, Trimestral, Semestral
- Para plazos superiores a 10 años:  
Con base en IPC: Mensual, Trimestral, Semestral, Anual
- Para plazos de hasta 3 años y cuyo monto no supere los COP 50.000.000:  
Con Tasa fija: E.A.

#### *Para créditos nominados en dólares*

- Con base en tasa SOFR 180\*: Mensual, Trimestral, Semestral

\*Con independencia de la periodicidad de pago de intereses la tasa de referencia utilizada en dólares será la SOFR de 180 días publicada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York (USA)





GOBIERNO DE COLOMBIA



**BANCOLDEX**  
PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL



Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 010 del 12 de julio de 2022, y sus cartas circulares se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal

